



Dos reales

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

D. Santiago Sano, Capitan de milicia
del numero de esta ciudad, conforme a dho. au-
te V. S. parecio, y digo: Que al mio combiene ce-
me de testimonio el testamento q. otorgo D. Ma-
ria Ines en el año de setecientos setenta, y tres,
en el consta me nombra p. Patron, y apellidar
de una buena memoria q. impuro, leg. vna
de sus Clauentay de dho. su testam. para hacer
el uso, q. tenga p. combeniente: Por tanto

AV. pido, y sup. ^{no}, que el Reciv. que ha subredito en el ofo
y papeles a D. Balentin Torres Preciado, me de
testim. autorizada, y en manera q. haga fe p.
los efectos q. me combeng. p. ser en su a. de

Santiago Sano


CA-AD3
CAS 14
DOC 1538
f 1

Desele el testimonio que solicita con Cita
cion. Lima y Sept. ^{te} 3 de 1816.

Enviado


Arremi

Sullivan de Tubillas
no p. l. ca
Esc. rub.


En Lima y Sept. ^{te} seis de mil ochocientos
dieci y seis: Cite para lo que se manda
en el dec. ^{to} anterior al S. D. Don M. San
cho Davila, ^{Cavallero} de la disting. Orden de Carlos
Tercero Rex ^{or} respecto del Exmo Cabildo
Sindico y exonerado de la Ciudad en Supra
sona doy fe


Sele entregó ala parte interesada el Testimonio
que solicita en este Recurso.
